



Orden DEF/2004/2015, de 17 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para promover la cultura de defensa, correspondientes al año 2016

OBJETO

Impulsar la realización de las actividades de fomento y difusión de la cultura de defensa que promuevan el conocimiento de la Defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, con el fin de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

DISPOSICIÓN E IDENTIFICACIÓN

BOE nº235, jueves 1 de octubre de 2015 – Pág. 98233

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los tipos de actividades, según lo dispuesto en la citada Orden DEF/186/2015 de 9 de febrero, podrán ser cursos, seminarios, jornadas de debate y conferencias, exposiciones y otras actividades de carácter divulgativo, que tengan especial incidencia en el ámbito universitario y en la enseñanza primaria y secundaria, sobre:

- La defensa como elemento esencial del Estado para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles.
- El análisis de los riesgos y las amenazas actuales para la seguridad, los instrumentos necesarios para garantizar la defensa (los recursos humanos y materiales y los presupuestos).
- La seguridad compartida con socios y aliados y las misiones de las Fuerzas Armadas.
- Las misiones de las Fuerzas Armadas.
- Los proyectos y actos conmemorativos que pongan en valor la historia militar y el patrimonio cultural de las Fuerzas Armadas españolas.

CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES

Estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones o ayudas procedentes de entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el coste de la actividad subvencionada.

PERÍODO DE EJECUCIÓN

Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, entre el 1 de enero y el 14 de noviembre de 2016, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante instancia, según modelo oficial que figura como Anexo I (A o B) de la presente Orden, y deberán dirigirse a la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa (Secretaría General de Política de Defensa, Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid).

Para poder atender al requisito de firma por la Representante Legal y registro, será necesario que su solicitud esté terminada y presentada en el Servicio de Investigación o en la Sede Electrónica del Ministerio **el día 16 de octubre**.

Podrá encontrar el texto íntegro de las bases de la convocatoria, así como información adicional de interés para su participación en: [Convocatoria Defensa 2015](#)

Para cualquier duda sobre la convocatoria contacte con policien@uv.es.